

Puede escribir a mano la información que sigue o puede crear autoadhesivos; vaya a www.calchamber.com/support y haga clic en Workers' Compensation pamphlets (Folletos sobre indemnización laboral).

Administrador de reclamaciones _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Teléfono _____ Vencimiento de la Póliza _____

El empleador cuenta con un seguro de indemnización laboral de

_____ (Anote "autoasegurado" si corresponde)

El funcionario de información y asistencia más cercano se encuentra en

_____ Teléfono _____

(Para buscar una oficina local, consulte Workers' Compensation Information and Assistance Offices (Oficinas de información y asistencia de indemnización laboral) en www.calchamber.com/wcform)

Número gratuito del MPN actual _____

Sitio web del MPN: _____

(Sólo si el empleador tiene MPN)

La información que se incluye en este folleto es válida en la mayoría de las situaciones. No obstante, es posible que se le apliquen algunas reglas, excepciones y plazos no detallados en el presente y que podrían afectar su caso. Si desea obtener más información, consulte la hoja de información del sitio web de la División de Indemnización Laboral (Division of Worker's Compensation, DWC). Esta información se aplica a la mayoría de los empleados del sector privado y del gobierno local y estatal que hubieran sufrido lesiones a partir de 1994.

Este folleto fue aprobado por el Director Administrativo de la División de Indemnización Laboral y cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 138.4, 139.6, 3550, 4600, 4601 y 5401 del Código de Trabajo y en el Título 8, Artículo 9880 del Código de Regulaciones de California.

ISBN 1-57997-323-X



 **CalChamber.**
calbizcentral.

© 2011 Cámara de Comercio de California

Sus derechos a recibir Prestaciones de indemnización laboral y cómo obtenerlas



 **CalChamber.**
calbizcentral.

Helping California Business Do Business®

Este folleto fue aprobado por la División de Indemnización Laboral [Division of Workers' Compensation] de conformidad con el Artículo 9883 del Código de Regulaciones de California (CCR).

01/11